

SENTENCIA N°: 140/2024

Expte. N°: 184/926/2024

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2024 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como **"ESTACIÓN DE SERVICIO GALVÁN REY SERGIO ALEJANDRO S.A.S." SI RECURSO DE APELACION**, Expte. N° 184/926/2024 (Expte. D.G.R. N° 3146/376/D/2023); y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **ESTACIÓN DE SERVICIO GALVÁN REY SERGIO ALEJANDRO S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71594513-0**, a través de su representante legal, presentó Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 23/24 de la Dirección General de Rentas de fecha 10/06/2024, obrante a fs. 492/493 del Expediente (D.G.R.) N° 3146/376/D/2023.

Que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma y la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de fs. 34/141 del expediente de cabecera.

Que las partes no ofrecieron medios probatorios distintos de la prueba documental aportada y la instrumental consistente en las actuaciones administrativas tramitadas ante la D.G.R.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 10°, puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el artículo 116° de la Ley N° 5.121 (t.v.).

"2024 – Año de Conmemoración del fallecimiento del General Dn. Bernabé Araoz"

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
RESUELVE:**

- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación de **ESTACIÓN DE SERVICIO GALVÁN REY SERGIO ALEJANDRO S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71594513-0**, en contra de la Resolución N° D 23/24 de fecha 10/06/2024 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
 - 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
 - 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
 - 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**
- HACER SABER**

ABF



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL




C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION